



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

REF.: Aprueba Bases Administrativas y Bases Técnicas y llama a licitación pública para la “ADQUISICIÓN EQUIPOS MANTENCIÓN CANCHA SINTÉTICA PAILAHUEQUE”

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2703 /

TEMUCO, 07 NOV. 2014.

VISTOS:

1. La Ley N° 20.713 del año 2013, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2014;
2. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
3. El D.S. N° 250 de fecha 09.03.2004, Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, y sus modificaciones posteriores;
4. El proyecto “CONSTRUCCIÓN CANCHA SINTÉTICA ESTADIO PAILAHUEQUE, ERCILLA” Código BIP N° 30111030;
5. El Acuerdo N° 1448 adoptado en Sesión Extraordinaria N° 54 de fecha 13.09.2012 y el Acuerdo N° 1890 adoptado en Sesión Ordinaria N° 116 de fecha 20.11.2013, ambos del Consejo Regional de La Araucanía;
6. La Resolución N° 009 (11.02.2014) y la Resolución N° 109 (28.10.14), ambas del Gobierno Regional de La Araucanía, que crean y modifican asignaciones identificatorias de proyectos con cargo al Subtítulo 31 Iniciativas de Inversión;
7. Las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos para la Licitación “Adquisición Equipos Mantenición Cancha Sintética Pailahueque”
8. La Resolución Exenta N° 757 de fecha 23.04.2010, del Gobierno Regional, que establece equipo de trabajo y asigna funciones en materia de adquisición de bienes;
9. El Decreto Supremo N° 683 de fecha 11.03.2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Intendente en la Región de La Araucanía;
10. La Resolución Exenta N° 1600 de fecha 26.08.2014, que modifica Resolución Exenta N° 2513/2007 sobre delegación de facultades;
11. La Resolución N° 1.600 de 2008, de Contraloría General de la Republica; y
12. Las facultades contempladas en la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;

CONSIDERANDO:

1. Que, en el marco de la ejecución del proyecto señalado en el Vistos N° 4, se requiere adquirir equipos para la mantención de la cancha sintética, conforme la recomendación técnica del citado proyecto.
2. Que, los equipos que se requieren adquirir, de acuerdo a sus características y especificaciones no se encuentran disponibles en el Catálogo de Bienes y Servicios ofrecido por la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas, a través de los Convenios Marco vigentes.

3. Que, de acuerdo a lo expuesto, es necesario adquirir los bienes señalados a través de un procedimiento que garantice la igualdad de los oferentes, la transparencia de los procesos, oportunidad, calidad y precio de los productos, como también el resguardo del patrimonio fiscal.
4. Que, existen las disponibilidades presupuestarias para efectuar la referida Contratación.
5. Que, en mérito de lo anterior, es necesario efectuar el llamado a licitación pública, para la adquisición de equipos de mantención, requeridos en el Proyecto "CONSTRUCCIÓN CANCHA SINTÉTICA ESTADIO PAILAHUEQUE, ERCILLA"

RESUELVO:

1. **APRUÉBANSE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos números 1 al 7 de la licitación pública "ADQUISICIÓN EQUIPOS MANTENCIÓN CANCHA SINTÉTICA PAILAHUEQUE", cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

"BASES ADMINISTRATIVAS "ADQUISICIÓN EQUIPOS MANTENCIÓN CANCHA SINTÉTICA PAILAHUEQUE"

ARTÍCULO 1

NOMBRE DE LA PROPUESTA:	Adquisición equipos mantención cancha sintética Pailahueque.
FINANCIAMIENTO:	Programa 02 - Inversiones Gobierno Regional de La Araucanía.
MODALIDAD:	Licitación Pública mayor a 100 UTM y menor a 1.000 UTM
PRESUPUESTO REFERENCIAL	M\$ 5.522.-

ARTÍCULO 2

Para la correcta interpretación de las presentes Bases Administrativas, se entenderá por:

MANDANTE:	El Gobierno Regional de La Araucanía, que es la entidad que llama la licitación, adjudicará la propuesta de acuerdo a lo señalado en estas bases y financiará la Adquisición materia de la presente licitación.
OFERENTE:	Proveedor que participa en un proceso de compras, presentando una oferta o cotización.

BASES

ADMINISTRATIVAS: Documentos aprobados por la autoridad competente que contienen, de manera general y/o particular, las etapas, plazos, mecanismos de consulta y/o aclaraciones, criterios de evaluación, mecanismos de adjudicación, modalidades de evaluación, cláusulas del contrato definitivo, y demás aspectos administrativos del proceso de compras.

PROPUESTA: La oferta presentada por un oferente en la licitación, la que deberá ajustarse y acompañarse de los antecedentes establecidos en las presentes bases y demás documentos que regulan la licitación.

BASES TÉCNICAS: Documentos aprobados por la autoridad competente que contienen de manera general y/o particular, las especificaciones,

descripciones, requisitos y demás características del bien o servicio a contratar.

ADJUDICATARIO: Oferente al cual le ha sido aceptada una oferta o una cotización en un Proceso de Compras, para la suscripción del contrato definitivo.

ARTÍCULO 3 OBJETIVO

Las presentes bases tienen por objeto reglamentar la adquisición de equipos de mantención para la cancha sintética de Pailahueque, requeridos en el proyecto Código BIP 30111030-0 "CONSTRUCCIÓN CANCHA SINTÉTICA ESTADIO PAILAHUEQUE, ERCILLA", de acuerdo a las presentes Bases Administrativas y Bases Técnicas y al siguiente detalle:

ÍTEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1.	1	Set de equipos de mantención: consistente en 1 mini tractor bencinero 1 máquina aireadora y descompactadora 1 cepillo de arrastre 1 máquina barre hojas

ARTÍCULO 4 OFERENTES QUE PUEDEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA

Podrán participar en la licitación personas naturales y/o jurídicas.

Serán excluidas las ofertas presentadas por las personas, jurídicas o naturales, que se encuentren en alguna de las situaciones señaladas en el artículo 4 inciso primero de la Ley N° 19.886.

Sin perjuicio de lo señalado, para poder contratar con el Gobierno Regional de la Araucanía, se podrá exigir al adjudicatario estar inscrito en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas www.chileproveedores.cl, según lo dispuesto en el inciso cuarto del Artículo 16 de la Ley N° 19.886 y el inciso tercero del Artículo 66 del Reglamento de ese texto legal.

Además, de lo establecido en los artículos 8° y 10 de la ley sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas, aprobada por el artículo primero de la ley N° 20.393.

ARTÍCULO 5 CONDICIONES PREVIAS A LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Se asume que los oferentes han estudiado cuidadosamente las presentes Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos y las condiciones en que se ejecutará la propuesta.

La sola presentación de la oferta, constituirá aceptación de las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos, aclaraciones a la Propuesta y respuestas a consultas, por parte del oferente y de la normativa vigente en las materias objeto de la propuesta.

ARTÍCULO 6 DEL PRECIO, RECEPCIÓN Y FORMA DE PAGO

a) De la oferta ingresada al Portal.

La oferta ingresada en el portal www.mercadopublico.cl deberá indicar el valor neto de lo ofertado en moneda nacional, y considerar todos los gastos hasta disponer de los artículos de acuerdo a lo señalado en el Artículo 18: Lugar de entrega.

b) De la forma de pago

El oferente adjudicado deberá facturar a nombre del Gobierno Regional de La Araucanía, la cual debe ser emitida con los siguientes datos:

Razón Social: Gobierno Regional de La Araucanía
Rol Único Tributario: 72.201.100-7
Giro: Administración Pública
Dirección: Manuel Bulnes 590 piso 10, Temuco

El Gobierno Regional pagará los bienes una vez recepcionados conforme de acuerdo a lo indicado en el contrato, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la entrega de la factura en la Oficina de Partes del Gobierno Regional de La Araucanía, ubicada en Manuel Bulnes N° 590 piso 1, Temuco, previo informe favorable del supervisor del Contrato.

c) De la recepción:

Para la recepción, se conformará una Comisión Técnica, que podrá dar conformidad o rechazo a la entrega respectiva. En el acto de entrega, se podrá aceptar la presencia de un representante del oferente.

En este proceso de recepción, la Comisión Técnica podrá realizar inspecciones, pruebas y ensayos, para reconocer y verificar la calidad del suministro. Si durante estos procesos, se constatarán mermas y/o averías, el proveedor deberá darles solución sin cargo al Gobierno Regional de La Araucanía, quedando sujeto a la aplicación de multa por día de atraso si correspondiere, y a la eventual liquidación del contrato por incumplimiento de sus obligaciones.

Con todo, la recepción conforme de los equipos se acreditará mediante un Acta de Recepción emitida por el supervisor del Contrato.

ARTÍCULO 7 DE LOS PLAZOS

a) Publicación: Se publicará en el portal www.mercadopublico.cl el día **viernes 7 de noviembre de 2014**.

b) Consultas: Si algún participante necesita aclaraciones acerca de los documentos de la licitación, deberá hacer sus preguntas a través del portal www.mercadopublico.cl, hasta el día **martes 11 de noviembre de 2014, a las 12:00 horas**.

c) Respuestas a consultas y Aclaraciones: Las correspondientes respuestas a las preguntas recibidas, además de las aclaraciones que el Gobierno Regional de La Araucanía estime adecuado emitir, serán publicadas en el portal a más tardar el día **jueves 13 de noviembre de 2014, a las 17:30 horas**.

d) Cierre de recepción de Ofertas y Apertura: Las ofertas se recepcionarán a través del portal de Internet www.mercadopublico.cl hasta el día **martes 18 de noviembre de 2014, a las 15:00 horas**, fecha y hora en que se procederá a su apertura.

e) Adjudicación: La adjudicación de la propuesta seleccionada y la emisión de la respectiva Orden de Compra, se realizará a más tardar el día **miércoles 10 de diciembre de 2014**.

ARTÍCULO 8 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Las propuestas deberán ser ingresadas mediante archivos adjuntos al portal de Internet www.mercadopublico.cl indicando en el nombre del archivo electrónico a que Anexo corresponde (por ejemplo: Anexo1.pdf), y deberán contener:

a) Anexos Administrativos:

- 1.- Individualización del Oferente (Anexo N° 1)**
- 2.- Declaración aceptación de Bases (Anexo N° 2)**
- 3.- Declaración Jurada Simple (Anexo N° 3)**

b) Anexos Técnicos:

- 1.- Descripción y características de los bienes ofertados (Anexo N° 4).**

2.- Plazo de entrega de los artículos (Anexo N° 5).

3.- Compromiso de Garantía Técnica (Anexo N° 6)

c) Anexos económicos:

1.- Formulario de Propuesta Económica (Anexo N° 7)

d) Antecedentes Físicos:

1.- Garantía por seriedad en la presentación de la propuesta: El oferente deberá obligatoriamente remitir vía correo postal o entregar personalmente, hasta las 14:00 horas del día de la apertura de las Ofertas, en la Oficina de Partes del Mandante, ubicada en Manuel Bulnes 590 piso 1, Temuco, documento para garantizar la seriedad de su oferta, de acuerdo a lo indicado en el Artículo 9 siguiente.

ARTÍCULO 9 GARANTÍA POR SERIEDAD EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Para garantizar la seriedad de su oferta, el oferente deberá presentar en sobre cerrado y caratulado "Adquisición Equipos Mantención Cancha Sintética Pailahueque", donde además se indique el nombre del Oferente, una garantía por el monto fijo de \$100.000.- (cien mil pesos), consistente en una boleta de garantía bancaria pagadera a la vista o vale vista, tomado a nombre de Gobierno Regional de la Araucanía, RUT 72.201.100-7, y por un plazo de vigencia no inferior a 90 días corridos, contados desde la fecha de apertura de las propuestas, especificando claramente en dicho documento el nombre de la licitación "Adquisición Equipos Mantención Cancha Sintética Pailahueque", y el motivo de la garantía "Garantía por seriedad en la presentación de la Propuesta".

Esta garantía debe tener carácter de "irrevocable" y ser tomada personalmente por el oferente. En el caso que la glosa antes señalada no pueda ser incluida en el documento, debe adjuntarse carta del Oferente indicando dicha información.

Aquellos oferentes que no presenten la garantía por seriedad en la presentación de la propuesta, serán descartados en el proceso de apertura.

ARTÍCULO 10 ANTECEDENTES LEGALES

Aquellos proveedores que no estén inscritos en Chile Proveedores, deberán subir escaneados al portal Mercado Público, junto con la oferta, copia de los siguientes documentos acreditativos de su existencia legal y de la personería de quién los representa, en su caso:

- Persona Natural: Fotocopia simple de Iniciación de Actividades y fotocopia simple de Cédula de Identidad.
- Persona Jurídica: Certificado de vigencia sociedad, fotocopia simple de escritura de Constitución Social y Estatuto y fotocopia simple de Iniciación de Actividades.

Y para aquellos que estén inscritos deberán indicar en su oferta que dichos documentos están acreditados en Chile Proveedores, de lo contrario también deberán adjuntarlos.

ARTÍCULO 11 EFECTOS DE LA OMISIÓN DE ALGUN DOCUMENTO, ANTECEDENTES O DATOS REQUERIDOS EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

1. La omisión de uno o cualquiera de los documentos o antecedentes enumerados en el Artículo 8 precedente, o de algún dato o mención que deba constar en ellos, será causal suficiente para rechazar la oferta presentada. Dicha circunstancia será materia de exclusiva determinación del Mandante, representado para estos efectos por la Comisión a que se refiere el Artículo 14 de las presentes Bases.
2. En todo caso, dicha Comisión se reserva el derecho de solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de

privilegio respecto de los demás competidores, esto es, tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del sistema de información.

El Mandante podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación.

Para tal efecto, se establece un plazo máximo de 1 día hábil, a contar del requerimiento, para que el oferente acompañe los antecedentes faltantes o sus aclaraciones, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarado fuera de bases. El requerimiento se hará a través del sistema de información.

Se asignará mayor puntaje a los oferentes que cumplan con los requisitos formales de presentación de la Oferta, conforme al criterio de evaluación que se establece en el N° 5 del artículo 14 de estas Bases.

ARTÍCULO 12 VIGENCIA DE LA OFERTA

El proponente deberá mantener la vigencia de su oferta por un plazo de 90 días corridos, contados desde la fecha de apertura de la propuesta, fijada en las presentes Bases.

ARTÍCULO 13 DE LA APERTURA DE PROPUESTA

Se levantará un Acta Electrónica entregada por el portal www.mercadopublico.cl que dé cuenta de las ofertas recepcionadas a través del mismo, visada por un profesional de la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional de La Araucanía.

Los Oferentes podrán efectuar observaciones dentro de las 24 horas siguientes a la apertura de las ofertas, a través del portal de Internet www.mercadopublico.cl

ARTÍCULO 14 EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

1. Cada oferta será revisada y analizada, a fin de verificar el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos en los documentos de licitación.
2. Comisión Evaluadora de Ofertas: La evaluación de las Ofertas será realizada por una comisión integrada por dos funcionarios de la División de Análisis y Control de Gestión, designados por el Jefe de esta División y un funcionario de la Municipalidad de Ercilla, designado por el Alcalde, los que podrán ser asesorados por otros funcionarios o profesionales con experiencia en la materia. En caso de ausencia de tales funcionarios, actuarán con las mismas facultades los respectivos subrogantes legales. La Comisión funcionará con mayoría de sus integrantes y los acuerdos por la mayoría de los asistentes.
3. La Comisión Evaluadora de Ofertas podrá solicitar a los oferentes, después de la apertura de la Propuesta, aclaraciones sobre su oferta que permitan una mejor comprensión de los antecedentes presentados y que tengan por objeto salvar errores u omisiones formales. Para estos efectos, se aplicará el procedimiento establecido en el Artículo 11 N° 2 de estas bases y se evaluará conforme al criterio de evaluación que se establece en el N° 5 siguiente de este artículo. Las aclaraciones del Oferente que sea adjudicado, pasarán a formar parte del Contrato respectivo.
4. Plazo para la adjudicación: La Comisión Evaluadora analizará las propuestas; y el Sr. Intendente y Ejecutivo adjudicará dentro del plazo máximo de 15 días hábiles contados desde el día de la apertura de las propuestas, a aquel oferente que satisfaga lo solicitado en los documentos de la licitación y que resulte el mejor evaluado desde el punto de vista técnico y económico para cada Ítem requerido.

La resolución de adjudicación deberá ser publicada en el sistema de información Mercado Público. No obstante lo anterior, el plazo de adjudicación podrá ampliarse en caso que sea necesaria la suplementación de recursos.

5. Evaluación de las propuestas

El proceso de evaluación de las ofertas para el Ítem requerido, lo efectuará la Comisión Evaluadora de Ofertas constituida según se indica en el Artículo 14 punto 2. Se evaluarán las ofertas que cumplan con las presentes Bases Administrativas y Bases Técnicas, las que calificarán como elegibles de acuerdo a los criterios y ponderación que se señalan.

En una primera instancia, se analizarán las ofertas recepcionadas, respecto del cumplimiento de los requisitos señalados en las Bases Técnicas, lo que se evaluará comparando lo indicado por los Oferentes en sus Propuestas con las respectivas Bases Técnicas.

Sólo las ofertas que cumplan con a lo menos el 90% de las especificaciones técnicas requeridas, quedarán seleccionadas para continuar el proceso de evaluación.

La oferta que logre en la evaluación el mayor puntaje, será considerada como la más conveniente para el interés fiscal, pudiendo no corresponder a la de menor precio ofertado.

Para determinar el puntaje de cada oferta para el Ítem requerido, se aplicarán los siguientes criterios:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		PUNTAJE MAXIMO
1.	Satisfacción de las Especificaciones Técnicas	10
2.	Plazo de Entrega	35
3.	Plazo de Garantía	20
4.	Precio	30
5.	Cumplimiento requisitos formales presentación oferta	5
TOTAL		100

1.- Satisfacción de las Especificaciones Técnicas: El puntaje para este criterio se asignará según la siguiente fórmula:

FÓRMULA	SIMBOLOGÍA	DESCRIPCIÓN
$ET = \frac{RC * P}{RT}$	ET	Puntaje resultante
	P	Puntaje máximo asignable
	RC	Número de requisitos en que Oferta cumple lo solicitado
	RT	Número total de requisitos solicitados en Anexo N° 4

Los requisitos que no se completen en el Anexo N°4 se evaluarán como No cumple.

2.- Plazo de Entrega: El puntaje para este criterio se asignará según la siguiente fórmula:

FÓRMULA	SIMBOLOGÍA	DESCRIPCIÓN
$PE = \frac{PEM * P}{PO}$	PE	Puntaje resultante
	P	Puntaje máximo asignable
	PEM	Mínimo plazo de entrega ofertado para el Ítem
	PO	Plazo de entrega ofertado para el Ítem

Los plazos de entrega deben indicarse en días corridos.

Los plazos de entrega se contarán desde la fecha de notificación al oferente adjudicado, de la Orden de Compra emitida a través del portal Mercado Público, lo que se realizará mediante correo electrónico a la dirección de contacto señalada en la oferta.

3.- Plazo de Garantía: El puntaje para este criterio se asignará según la siguiente fórmula:

FÓRMULA	SIMBOLOGÍA	DESCRIPCIÓN
$G = \frac{GO \times P}{GM}$	G	Puntaje resultante
	P	Puntaje máximo asignable
	GO	Plazo de Garantía ofertado para el Ítem
	GM	Máximo Plazo de Garantía ofertado para el Ítem

4.- Precio:

El puntaje para este criterio se asignará según la siguiente fórmula:

FÓRMULA	SIMBOLOGÍA	DESCRIPCIÓN
$PR = \frac{POM * P}{PO}$	PR	Puntaje resultante
	P	Puntaje máximo asignable
	POM	Menor precio ofertado para el Ítem
	PO	Precio ofertado para el Ítem

5.- Cumplimiento requisitos formales presentación oferta

Se evaluará la excelencia en la presentación de las propuestas de la siguiente manera:

Si no se requiere enmendar errores, omisiones ni aclaraciones de las propuestas	5 Puntos
Si se requiere de antecedentes para enmendar errores, omisiones o para aclaraciones de las propuestas, y estos son presentados por el oferente en el plazo establecido	3 puntos
Si se requiere de antecedentes para enmendar errores, omisiones o para aclaraciones de las propuestas, y no son presentados por el oferente en el plazo establecido	0 Puntos

- Mecanismo de resolución de empates:** En caso de empate entre las ofertas, se privilegiará a aquel oferente que tenga mayor puntaje en el Ítem Satisfacción de las Especificaciones técnicas. En caso que en el Ítem mencionado anteriormente, estén empatados, se decidirá en el siguiente orden: Plazo de Entrega y Precio.
- Mecanismo de consultas sobre adjudicación:** Los oferentes podrán realizar consultas sobre la adjudicación, mediante correo electrónico dirigido al encargado del contrato señalado en el Artículo 17 siguiente.

ARTÍCULO 15 TIPO DE ADJUDICACIÓN

Adjudicación Simple: Esta permite adjudicar a una única oferta por cada línea de producto o servicio licitado.

ARTÍCULO 16 DEL CONTRATO

No se requerirá la suscripción de contrato. Este se formalizará mediante la emisión de la Orden de Compra y la posterior aceptación de esta por parte del proveedor.

ARTÍCULO 17 SUPERVISOR DEL CONTRATO

El funcionario encargado de la supervisión del Contrato será un profesional de la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional de La Araucanía designado por el mandante al momento de la adjudicación de la licitación.

ARTÍCULO 18 LUGAR DE ENTREGA

El bien adjudicado deberá ser entregado e instalado en la siguiente dirección: Cancha sintética Pailahueque, comuna de Ercilla.

ARTÍCULO 19 DE LAS MULTAS

El Mandante aplicará al oferente seleccionado, una multa equivalente al uno por mil del valor total de los productos no entregados oportunamente, por cada día de atraso. Las referidas multas se aplicarán sin previo requerimiento judicial descontándose por vía administrativa del respectivo pago.

ARTÍCULO 20 FORMA Y MOMENTO DE RESTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS

Las garantías por seriedad en la presentación de las propuestas serán restituidas a los oferentes no adjudicados o declarados inadmisibles, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la adjudicación y al oferente adjudicado dentro de los 5 días hábiles siguientes a la aceptación de la orden de compra por parte de este.

Las garantías deberán ser retiradas en la oficina de Tesorería del Gobierno Regional de La Araucanía, ubicada en Manuel Bulnes N° 590 piso 10°, de la ciudad de Temuco, de lunes a viernes hasta las 14.00 hrs.

Excepcionalmente las garantías serán enviadas vía correo a la dirección del oferente, siempre y cuando este no tenga representante que pueda retirar dichos documentos en la oficina de Tesorería de este servicio.

ARTÍCULO 21 ENCARGADO DEL PROCESO DE COMPRAS

El funcionario encargado del presente Proceso de Compras será un profesional de la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional de La Araucanía.

ARTÍCULO 22 SUBCONTRATACIÓN

Se prohíbe la Subcontratación total o parcial de la presente adquisición, por cuanto se contrata en vista de la capacidad e idoneidad del proveedor seleccionado.

ARTÍCULO 23 FACTORIZACIÓN DE CUARTA COPIA DE FACTURA CEDIBLE

En caso que el proveedor celebre un contrato de Factoring o una cesión de crédito, éste deberá notificar por medio de carta certificada, al Gobierno Regional de La Araucanía, ubicado en Manuel Bulnes N° 590 piso 10, dentro de las 48 horas siguientes a la suscripción del contrato.

En el caso que el proveedor no de aviso oportunamente, dentro de los plazos establecidos, se descontará automáticamente y sin previo aviso, del pago una multa de 3 UF por cada día de atraso en dicho aviso. Para todos los efectos, se considerará el valor de la unidad de fomento de la fecha de notificación al oferente adjudicado, de la Orden de Compra emitida a través del portal Mercado Público

ARTÍCULO 24 FORMA DE COMPUTAR LOS PLAZOS

Para los efectos de las presentes bases, la expresión días hábiles, comprende de lunes a viernes exceptuados los sábados, domingos y feriados.

A su vez, la expresión días corridos comprende de Lunes a Domingo, sin excepción de días feriados intermedios.

ARTÍCULO 25 DOMICILIO DEL PROVEEDOR

Para todos los efectos de la presente licitación, las partes constituyen domicilio en la comuna de Temuco, sometiéndose a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

ARTÍCULO 26 ORDEN DE PRELACIÓN

Para los efectos de interpretación, se establece el siguiente orden de prelación de los documentos que surgen a raíz de la presente licitación:

- Aclaraciones.
- Bases Técnicas.
- Bases Administrativas.

ARTÍCULO 27 PUBLICACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada o declarada desierta la licitación.

BASES TÉCNICAS
“ADQUISICIÓN EQUIPOS MANTENCIÓN CANCHA SINTÉTICA PAILAHUEQUE”

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
ÍTEM 1: SET EQUIPOS DE MANTENCIÓN

Nº	REQUISITO	CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS
MINI TRACTOR BENCINERO		
1.	Potencia:	17 HP
2.	Motor:	De 4 tiempos
3.	Ancho de corte	107 cm.
4.	Altura de corte	6 posiciones
5.	Velocidades	6
6.	Marcha reversa	Si
7.	Descarga lateral	Si
8.	Diámetro ruedas delanteras	35 cm.
9.	Diámetro ruedas traseras	45 cm.
10.	Tipo de combustible	93 octanos sin plomo
11.	Ancho - Largo	160 - 95
MÁQUINA AIREADORA Y DESCOMPACTADORA		
12.	Ancho de trabajo	120 cm.
13.	Remolcable con tractor 17 HP	Si
14.	Profundidad de trabajo ajustable	Si
15.	Dientes removibles reemplazables	Si
CEPILLO DE ARRASTRE		
16.	Forma:	Triangular
17.	Material estructura	Metal
18.	Material cerdas	Polipropileno
MÁQUINA BARRE HOJAS		
19.	Ancho de trabajo	106 cm.
20.	Capacidad	0,3 M3
21.	Cepillos de alambre reemplazables	De 25 cm. de diámetro
22.	Ajuste de altura	Si

ANEXO Nº 1. INDIVIDUALIZACIÓN DEL OFERENTE

NOMBRE DE LA PROPUESTA: **ADQUISICIÓN EQUIPOS MANTENCIÓN
CANCHA SINTÉTICA PAILAHUEQUE**

1)	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE:	
	RUT:	

2)	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE:	
	RUT:	

3)	DOMICILIO DEL PROPONENTE:	
	TELÉFONO:	

4)	NOMBRE PERSONA DE CONTACTO:	
	TELÉFONO:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	

NOMBRE Y FIRMA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

TEMUCO, ____ DE _____ DE 2014

ANEXO N° 2. DECLARACIÓN ACEPTACIÓN DE BASES

NOMBRE DE LA PROPUESTA: **ADQUISICIÓN EQUIPOS MANTENCIÓN
CANCHA SINTÉTICA PAILAHUEQUE**

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____

Declaro/Declaramos:

- 1.- Haber estudiado las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos como todos los antecedentes que formen parte de esta propuesta, verificando la total concordancia entre ellos.
- 2.- Haber considerado en la Oferta Económica todos los gastos necesarios para la ejecución del contrato, de acuerdo a las Bases Administrativas, Bases Técnicas y todos los documentos incluidos en la propuesta.
- 3.- Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases administrativas y demás documentos anexos.

NOMBRE Y FIRMA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

TEMUCO, ____ DE _____ DE 2014

ANEXO N° 6. COMPROMISO DE GARANTÍA TÉCNICA

NOMBRE DE LA PROPUESTA: **ADQUISICIÓN EQUIPOS MANTENCIÓN
CANCHA SINTÉTICA PAILAHUEQUE**

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____

El ítem ofertado, estará garantizado de acuerdo a la siguiente propuesta:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE GARANTÍA (MESES)
1.	Set equipos de mantención	

DATOS DE CONTACTO POST VENTA	
Dirección y teléfono:	
Nombre persona de contacto para Postventa:	

NOMBRE Y FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

TEMUCO, ____ DE _____ DE 2014

ANEXO N° 7. FORMULARIO DE PROPUESTA ECONÓMICA

NOMBRE DE LA PROPUESTA: **ADQUISICIÓN EQUIPOS MANTENCIÓN
CANCHA SINTÉTICA PAILAHUEQUE**

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____

VALIDEZ DE LA OFERTA: _____

La propuesta económica para el ítem requerido, la cual cumple todos los requerimientos señalados en Bases Administrativas y Bases Técnica, es la siguiente:

ÍTE M	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO NETO	VALOR TOTAL NETO	VALOR TOTAL CON IVA
1.	Set equipos de mantención	1			

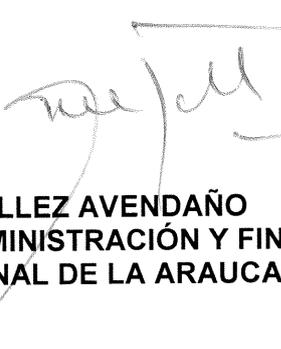
NOMBRE Y FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

TEMUCO, ____ DE _____ DE 2014"

2. **LLÁMESE** a Licitación Pública “**ADQUISICIÓN EQUIPOS MANTENCIÓN CANCHA SINTÉTICA PAILAHUEQUE**” en conformidad a las Bases Administrativas.
3. **PUBLÍQUESE** el llamado a Licitación Pública en el portal de Internet www.mercadopublico.cl en la fecha indicada en las Bases.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

“Por orden del Sr. Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional de La Araucanía


**RODRIGO TELLEZ AVENDAÑO**
JEFE DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA



RTA/JSME/GCR/CSC

Distribución:

- División de Análisis y Control de Gestión
- Proceso Gestión de la Inversión (G. Carrasco; C. Sandoval)
- Departamento Jurídico
- Proceso de Inversiones
- Proceso de Funcionamiento
- Oficina de Partes